



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Página 1

Sincelejo, cinco (05) de noviembre de dos mil trece (2013)

Naturaleza del asunto: PROCESO ORDINARIO
Medio de control : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación : 77001-33-33-007-2013-2012-00135-00
Demandante : JULIO CESAR GONZÁLEZ CÁRDENAS
Demandado : NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL –
INFANTERÍA DE MARINA

1. ANTECEDENTES

Vista la nota secretarial que obra a folio 1º del cuaderno segundo del expediente y revisado el mismo, observa el Despacho que en respuesta al oficio No. 1493-2013 remitido por el juzgado, el Comandante Base de Entrenamiento de Infantería de Marina remite oficio No. 820/MD-CG-CARMA-SECAR-CIMAR.CBAIM-JEMBEIN-OFJUR-1.9, en el que dice anexar copia de acta No. 909 de fecha 20 de junio de 2012, no obstante dicha acta no reposa en el proceso, y el funcionario que recibió el oficio dejó constancia que los anexos informados no se recibieron.

A su vez informa que frente al requerimiento de historia clínica y registros médicos, se remitió la solicitud a la Jefatura del Establecimiento de Sanidad Militar 1049 en Coveñas – Sucre, como quiera que sea la competente para dar cumplimiento a la misma.

2. CONSIDERACIONES

Como quiera que la documentación que se dice haber remitido al juzgado, hace parte de las pruebas decretadas en audiencia inicial, y necesarias para tomar decisión de fondo en el presenta asunto, se deberá oficiar al Comandante Base de Entrenamiento de Infantería de Marina, para efectos de hacerle saber la omisión que se presentó, a efectos de que remita la información solicitada; así como requerir a la Jefatura del Establecimiento de Sanidad Militar 1049 en Coveñas – Sucre, para que de cumplimiento a lo solicitado en oficio No. 1493-2013 de octubre 1º de 2013.

3. DECISIÓN

PRIMERO: Ofíciase al Comandante Base de Entrenamiento de Infantería de Marina, y hágasele saber que el Acta No. 909 de 20 de junio de 2012, que dice anexar al oficio No. No. 820/MD-CG-CARMA-SECAR-CIMAR.CBAIM-JEMBEIN-OFJUR-1.9, no fue anexado, a efectos de que remita dicha documentación.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Página 2

SEGUNDO: Requiérase a la Jefatura del Establecimiento de Sanidad Militar 1049 en Coveñas – Sucre, para efectos de que de cumplimiento a la solicitud contenida en el oficio No. 1493-2013 de octubre 1º de 2013, y remita con destino al proceso, copia de la historia clínica o constancias de la atención médica prestada al señor JULIO CESAR GONZÁLEZ CÁRDENAS, el 28 de marzo de 2011, como miembro del curso 49 de infantes profesionales.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado
LORENA MARGARITA ÁLVAREZ FONSECA
Juez

NDOM